

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ESTREMERÁ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284, de 30 de noviembre de 2011, página 215, se hace constar que, donde dice "... presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de seis horas semanales..."; debe decir "... presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de seis horas diarias...". Y para que conste y surta los efectos oportunos extendiendo el presente.

En Estremera, a 12 de diciembre de 2011.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.
(03/42.375/11)